



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2022

**RES. SAGyP N° 86/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00002056-3/2022 caratulado "*D. G. C. C. S/ RENOVACIÓN DE HARDWARE BARRACUDA*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Informática y Tecnología propició la renovación de un (1) gateway marca Barracuda ESG 600 modelo BSFi600, número de serie 732942, utilizado para la protección del correo electrónico del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remitiendo proyecto de cláusulas a incluir en la Invitación a Cotizar para la contratación de las licencias y servicios, informando que el presupuesto estimado para la contratación es por el monto de dólares estadounidenses once mil quinientos (U\$S 11.500,00) (v. Nota 240/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 28 Inc. 6 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/20. (v. Adjunto 22281/22).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I y II, los cuales obran como Adjunto 12708/22, expresó que el proceso de selección deberá difundirse en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevó las actuaciones a esta Secretaría, para su prosecución (v. Nota 1042/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 22374/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10855/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de mallas para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 4/2022 por la renovación de un (1) gateway marca Barracuda ESG 600 modelo BSFi600, número de serie 732942, utilizado para la protección del correo electrónico del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses once mil quinientos (U\$S 11.500), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I y II, que como Adjunto 12708/22 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 4/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 4/2022 tendiente a la renovación de un (1)

gateway marca Barracuda ESG 600 modelo BSFi600, número de serie 732942, utilizado para la protección del correo electrónico del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I y II, que como Adjunto 12708/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022, a los Dres. Fabián Leonardi y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Adrian Costantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 4/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2030 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 86/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

